

OBLIGACIONES COMUNES (ART.74 de la Ley Estatal)			Periodo comprendido	OBLIGACIONES ESPECIFICAS (ARTICULOS 75 de la Ley Estatal y 71 de la Ley General)		
APLICA		NO APLICA		APLICA		NO APLICA
FRACCION(ES) y, en su caso, inciso (s)		Fracción (Es) y, en su caso, inciso(s)	Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad		FRACCION(ES) y, en su caso, inciso (s)	
					Fracción (Es) y, en su caso, inciso(s)	Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros; <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Constitución Política del Estado de Campeche • Estatuto Orgánico de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción • Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche • Ley de Archivos de Campeche (APROBADO POR UNANIMIDAD Y EXPEDIDO POR DECRETO 				Trimestral	NO APLICA	

<p>NUM. 39, P. O. 4500. 06/MAYO/2010. LX LEGISLATURA.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Archivos del Estado de Campeche (APROBADO POR UNANIMIDAD Y EXPEDIDO POR DECRETO NUM. 39, P. O. 4500. 06/MAYO/2010. LX LEGISLATURA.) • Ley de Ingresos del Estado de Campeche • Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche • Ley del ISR • Ley General del Sistema Anticorrupción. • Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche • Ley Federal de Archivos • Ley Federal del Trabajo • Ley General de Responsabilidades Administrativas • Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche • Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche • Convenio Único de Colaboración Declanet Plus Campeche • Declaración de Patrimonial y de Interés – Modificación • Declaración de Patrimonial y de Interés Inicial • Reglamento Interno de la Secretaria Ejecutiva Anticorrupción del estado de Campeche (publicada el 3 de marzo de 2020) 						
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

<p>II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;</p> <p>- Manual de Organización</p>						
<p>III. Las facultades de cada área;</p> <p>Establecido en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche</p> <ul style="list-style-type: none"> - Órgano de Gobierno - Secretario Técnico - Unidades Administrativas <ul style="list-style-type: none"> • Vinculación, evaluación y administrativas • Unidad de evaluación de riesgos y política anticorrupción • Unidad de tecnología y plataforma digital • Unidad administrativa • Unidad jurídica • Unidad de transparencia - Órgano interno de control - Comisión ejecutiva 			<p>Trimestral</p>			

<p>IV. Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos;</p> <p>- Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos</p>			Trimestral			
<p>V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;</p>			Semestral			
<p>VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;</p>			Trimestral			

<p>VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;</p> <p>Directorio</p>			Trimestral			
<p>VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;</p>			Trimestral			
<p>IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de la comisión correspondiente;</p>			Trimestral			

<p>X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;</p>			Trimestral			
<p>XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;</p>			Trimestral			
<p>XII. La información, en versión pública, de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación de los comités de transparencia - Instalación de los comités de archivos - Instalación de los comités de adquisiciones 			Semestral			

<p>XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;</p> <ul style="list-style-type: none"> • ventanilla y portal de transparencia • Dirección: Avenida Adolfo Ruiz Cortinez, Numero 18 "A" por prolongación de la calle 51, en el área AH KIM PECH, local F del primer piso del edificio 10, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 6 88 50 98 			Trimestral			
<p>XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;</p>			Trimestral			

<p>XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;</p>			<p>Trimestral</p>			
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	-------------------	--	--	--

<p>XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con fundamento al artículo 22 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal; 35 y 36 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche se le dio: <ul style="list-style-type: none"> • Nombramiento del Secretario • Nombramiento de los titulares de área - Contratos de honorarios de los integrantes del comité de participación ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche 			Trimestral			
<p>XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;</p>			Trimestral			

<p>XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;</p>			Trimestral			
<p>XIX. Los servicios que ofrecen, señalando los requisitos para acceder a ellos;</p> <p>la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche en su artículo 25 define a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción.</p> <p><i>“...ARTÍCULO 25.- La Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche y la presente Ley...”</i></p> <p>LA CUAL OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención al público • Recepción de correspondencia oficial • ventanilla y portal de transparencia 			Trimestral			

	<ul style="list-style-type: none"> Dirección: Avenida Adolfo Ruiz Cortinez, Numero 18 "A" por prolongación de la calle 51, en el área AH KIM PECH, local F del primer piso del edificio 10, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 6 88 50 98 						
	<p>XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;</p>			<p>Trimestral</p>			

XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;			Trimestral			
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;			Trimestral			

XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;			Trimestral			
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;			Trimestral			

<p>XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</p>			Trimestral			
<p>XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</p>			Trimestral			

<p>XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito; b) De las adjudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La Unidad Administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el</p>			Trimestral			
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	------------	--	--	--

<p>monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito; Los procedimientos a que se refiere esta fracción estarán apegados a las formas, condiciones y términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche;</p>						
<p>XXIX. Los informes que, por disposición legal, generen los sujetos obligados;</p>			<p>Trimestral</p>			

XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;			Trimestral			
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;			Trimestral			

XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;			Trimestral			
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;			Trimestral			

<p>XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos garantes de Derechos Humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;</p> <p>Acceso a la información pública del Estado y Derecho Arco</p>			Trimestral			
<p>XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;</p>			Trimestral			

XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;			Trimestral			
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;			Trimestral			

<p>XXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de cada sujeto obligado;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación de los comités de transparencia - Instalación de los comités de archivos - Instalación de los comités de adquisiciones 			Trimestral			
<p>XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;</p>			Trimestral			

XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;			Trimestral			
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;			Trimestral			

XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;			Trimestral			
XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental; GUIA DOCUMENTAL			Trimestral			

<p>XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;</p>			Trimestral			
<p>XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y</p>			Trimestral			

XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.			Trimestral			
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	------------	--	--	--